Cambio de club o cesión de licencia

1. Introducción: Propósito y Alcance de esta Guía

La presente guía tiene como objetivo **explicar de manera clara y práctica el proceso de cambio de club de un deportista para la temporada 2026-2027**, a través de la plataforma **FEDERATIO** de la Federación Deportiva de la Natación Asturiana (FDNA).

Está dirigida principalmente a:

- **Padres/Deportistas (Usuarios):** responsables de iniciar la solicitud.
- **Club de destino:** encargado de validar datos y documentación.
- **Club de origen:** responsable de aceptar el traspaso.
- **FDNA:** autoridad que verifica y valida la licencia.

El alcance de esta guía se limita al **procedimiento de traspaso de licencias federativas entre clubes**. Para cualquier otra gestión, se recomienda contactar al **gestor del club de destino**, que actúa como punto de referencia principal en el proceso.

Nota sobre las imágenes: Las capturas de pantalla que muestran la temporada 2025/2026 corresponden a la temporada anterior. Se mantienen como referencia visual, ya que el procedimiento descrito continúa siendo válido para la temporada 2026/2027. Al realizar la tramitación deberá seleccionarse la temporada 2026/2027.

2. El Proceso de Traspaso: Un Flujo de Cuatro Fases Clave

El proceso de cambio de club no es un acto único de una sola parte, sino una cadena de autorizaciones secuenciales que requiere la colaboración del club de destino, el club de origen y la Federación Deportiva de la Natación Asturiana. El sistema de la FDNA está diseñado para gestionar este flujo de manera protocolaria, enviando notificaciones automáticas a los clubes implicados y a la federación a medida que se avanza en el proceso.

Las fases del traspaso son las siguientes:

- **Fase 1: Solicitud Inicial del Usuario.** El padre o deportista inicia el trámite en el sistema FEDERATIO.
- **Fase 2: Verificación del Club de Destino.** El nuevo club revisa la solicitud y valida los datos y documentos proporcionados.
- **Fase 3: Autorización del Club de Origen.** El club anterior del deportista debe aceptar formalmente el traspaso para liberarlo.
- **Fase 4: Validación por la FDNA.** La federación autonómica verifica y aprueba la solicitud.

Para clarificar las responsabilidades de cada actor en este proceso colaborativo, se presenta la siguiente tabla:

Rol	Acciones Clave	Estado del Trámite	Documentos / Datos Necesarios
Padre / Deportista	Inicia el trámite en la plataforma, rellena los datos, solicita licencia y cambio de club.	**"Pendiente de confirmación"** por parte del club de origen y la federación.	Carta de Baja del club anterior, DNI y datos personales del deportista.
Club de Destino	Recibe la notificación, verifica datos y documentos; solicita la **Carta de Baja** al club de origen o al padre/deportista y la **sube al sistema**. Acepta la licencia.	**"Solicitud enviada"**	Carta de Baja (obligatoria), datos personales y documentación, DNI del deportista.
Club de Origen	Recibir la notificación automática del sistema. Acceder a la intranet y **"aceptar el traspaso"**.	**"Traspaso pendiente de aceptación"**	Ninguno, solo la confirmación de la solicitud.
FDNA	Recibir notificaciones del sistema. Acceder a la sección de **"traspasos pendientes"**. Verificar la documentación y los datos. "Aceptar el traspaso". Realizar la verificación final y **"aceptar la licencia"**.	**"Traspaso pendiente de la federación"**	Documentación completa subida por el club de destino.

3. Guía Detallada Paso a Paso: El Flujo Completo

Esta sección describe el proceso con base en la información proporcionada por los protocolos de la FDNA.

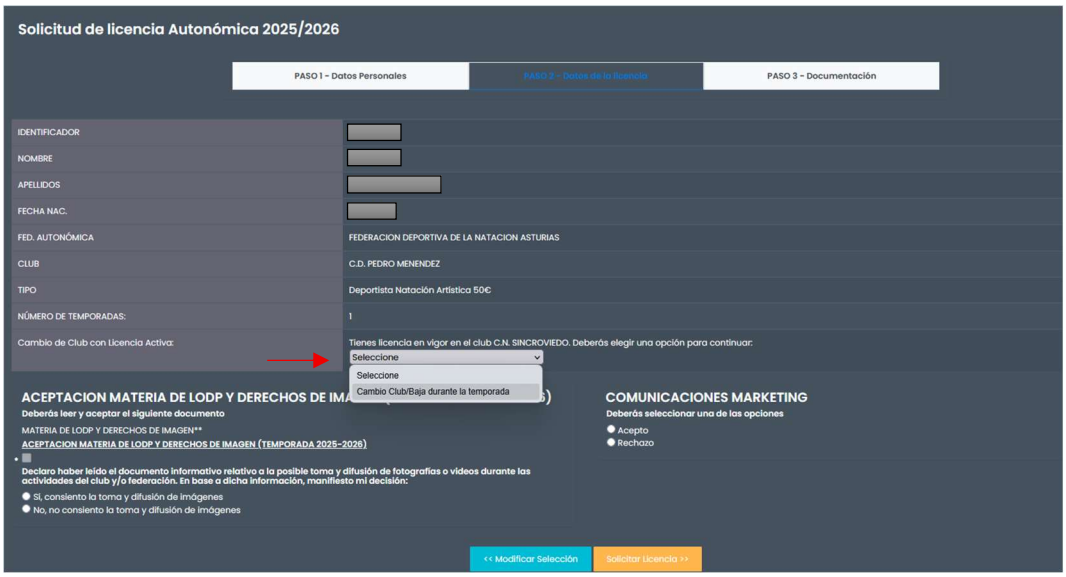
3.1. Acciones del Padre / Deportista (Usuario)

Si la solicitud implica un **cambio de club** (ej. el deportista se ha trasladado de club respecto a la temporada anterior) o una **cesión** a otro club, marque la casilla u opción correspondiente (normalmente indicada como **"Restricciones por cambio de Club"** o similar).

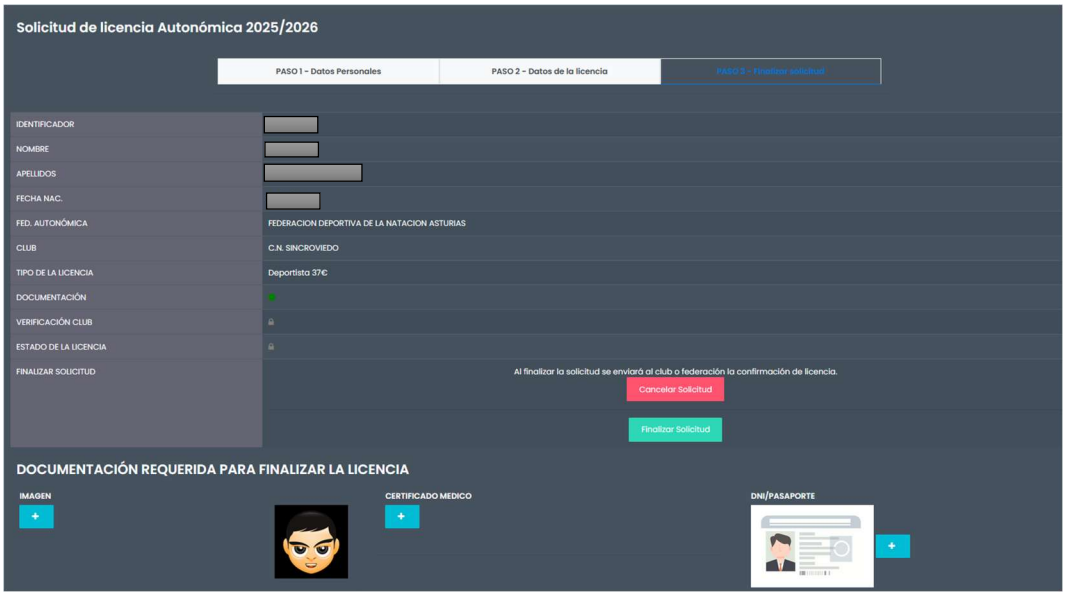
Al seleccionar esta opción, el sistema notificará de forma automática a:

- Los clubes implicados.
- La federación autonómica (FDNA).
- La RFEN (en caso de cambios inter-clubes).

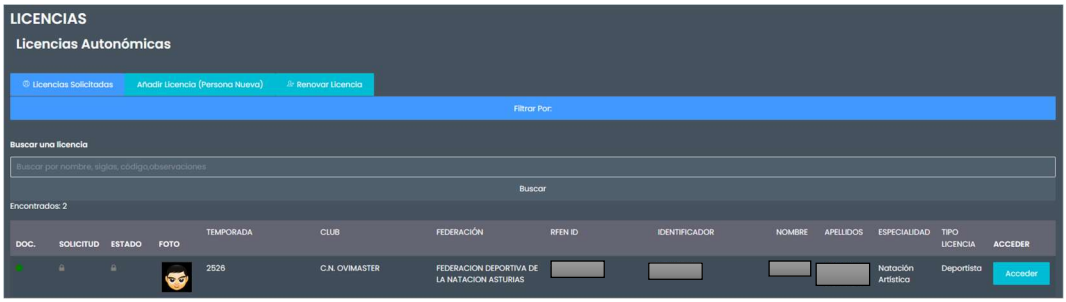
Estas notificaciones se envían siguiendo el protocolo oficial para **los cambios de club entre temporadas**. Además, cuando el sistema detecta que el deportista ya tuvo licencia en otro club durante la temporada anterior, mostrará automáticamente la siguiente pantalla:



Una vez que el sistema muestre la pantalla correspondiente, se deben rellenar los formularios solicitados y, finalmente, hacer *clic* en el botón **"Solicitar Licencia"** para completar el trámite.



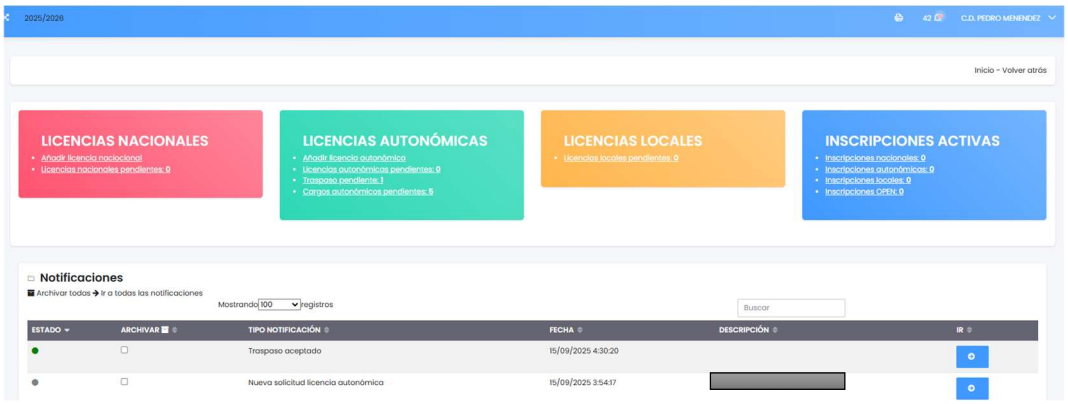
Subimos los documentos que nos piden y damos a **“Finalizar Solicitud”**



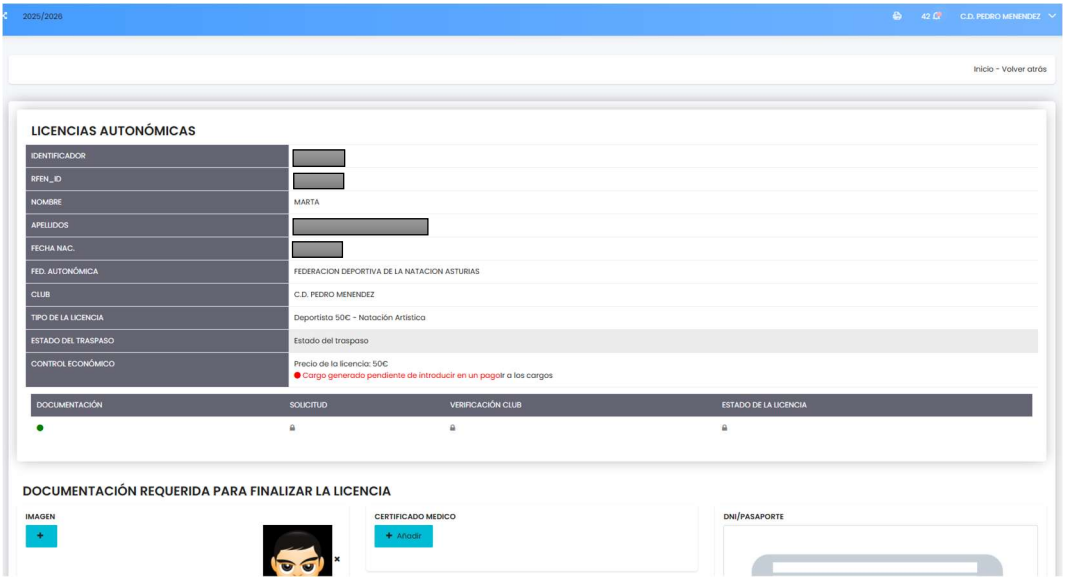
Una vez enviada la solicitud, esta queda **pendiente de confirmación** por parte de los clubes implicados en el proceso y de la **FDNA**.

3.2. Acciones del Club de Destino (Nuevo Club)

El gestor del club de destino recibe la notificación automática del sistema y accede a su intranet para revisar y validar la información. Este club tiene la responsabilidad de verificar que la documentación y los datos subidos por el usuario son correctos.



Haciendo *clic* en **la flecha azul** en la fila *Traspaso aceptado*:

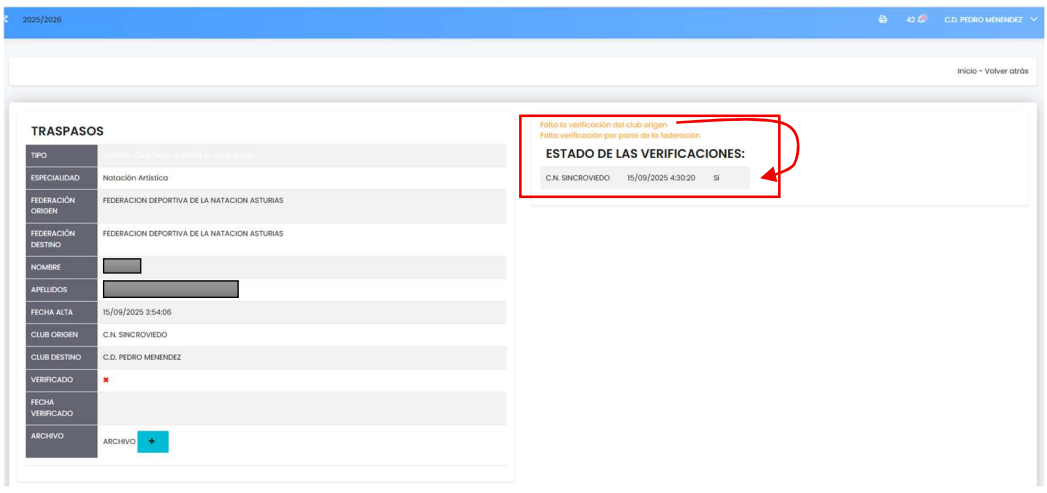


Una vez que el sistema detecta que el deportista tuvo licencia en otro club la temporada anterior, se solicita la documentación necesaria. El documento más importante y obligatorio en estos casos es la **"Carta de Baja"**

Hacemos *clic* en **"ESTADO DEL TRASPASO"**:



Entramos en la siguiente pantalla donde nos informa por un lado que tiene que verificar el cambio de club el club de origen y la federación. Por el otro lado nos da la opción de **subir el documento de la Carta de Baja** que es obligatorio en estos casos.



Subimos la carta de baja y ya solo queda la federación acepte el traspaso y que se verifique el cambio por el club y la federación.

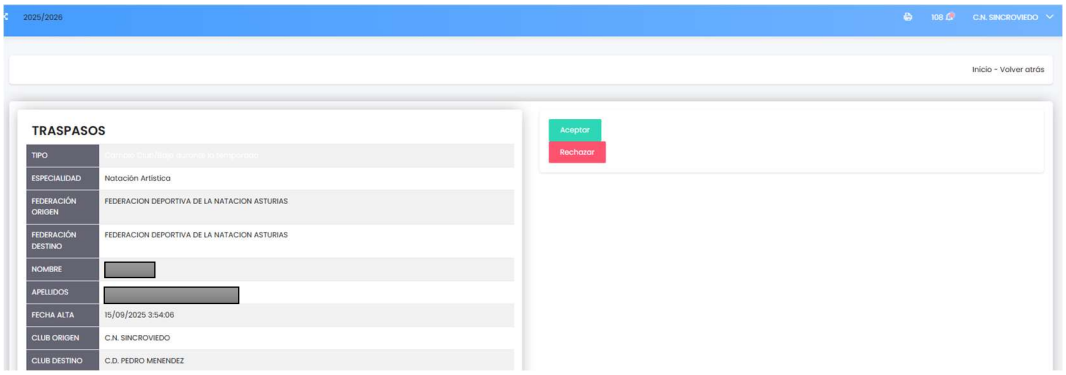
3.3. Acciones del Club de Origen (Club Anterior)

Una vez que el usuario ha finalizado la solicitud, el proceso queda "pendiente de confirmación" por parte del club de origen. El gestor del club de origen recibe una notificación y, al acceder a su intranet, encuentra la solicitud en **“Traspaso pendiente”**.



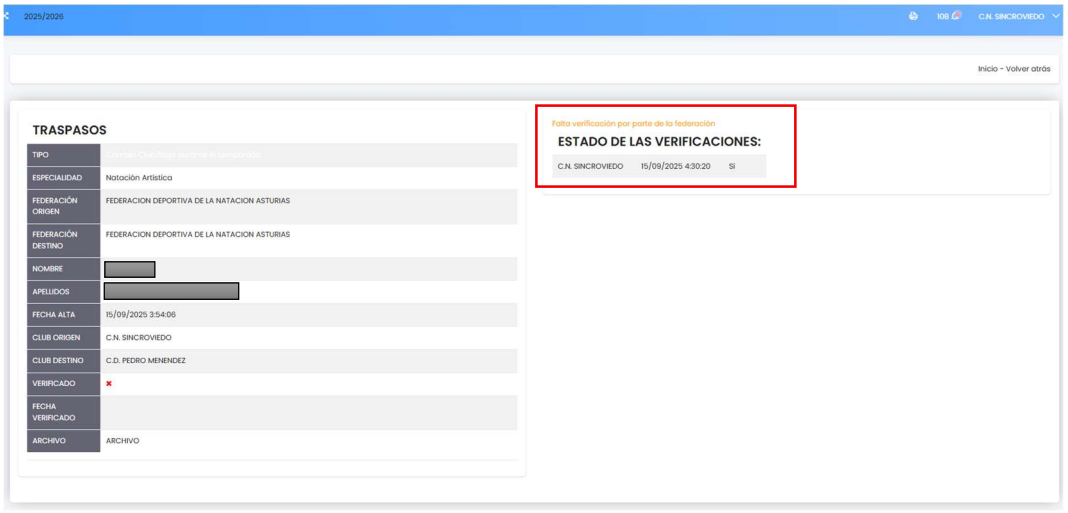
El gestor debe entrar en la sección de licencias o traspasos pendientes y, como se muestra en las pantallas del sistema, hacer *clic* en una flecha azul y luego en una flecha verde para finalmente **"Aceptar"** el traspaso.





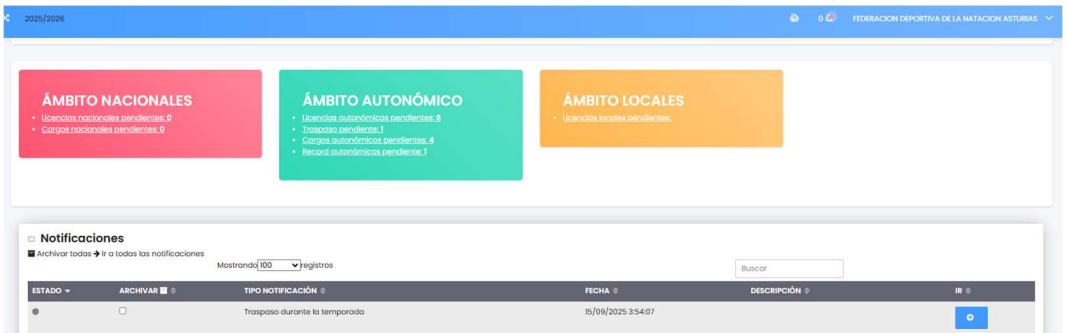
Es fundamental que el club de origen realice esta acción a la mayor brevedad posible, ya que la demora en este paso detiene todo el proceso. Hasta que el club de origen no acepte el traspaso, la FDNA y el club de destino no pueden avanzar en la tramitación de la nueva licencia.





3.4. Acciones de la Federación (FDNA)

De forma paralela a la intervención del club de origen, la FDNA también recibe una notificación del traspaso pendiente. El gestor de la federación accede a la sección de **"Traspasos pendientes"** en su intranet. Desde allí, puede verificar la información y los documentos subidos por el club de destino, como la **"Carta de Baja"**.



La federación tiene la autoridad para aceptar el traspaso, y su aprobación es un requisito indispensable para que el proceso continúe. Una vez que la FDNA ha verificado toda la información y la documentación, acepta el traspaso

Entramos en **"Traspasos pendientes"**:



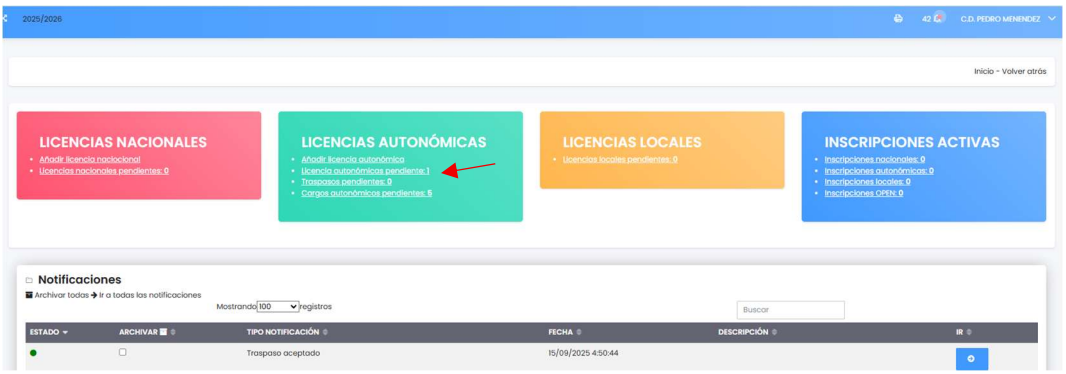
Aceptamos el traspaso:



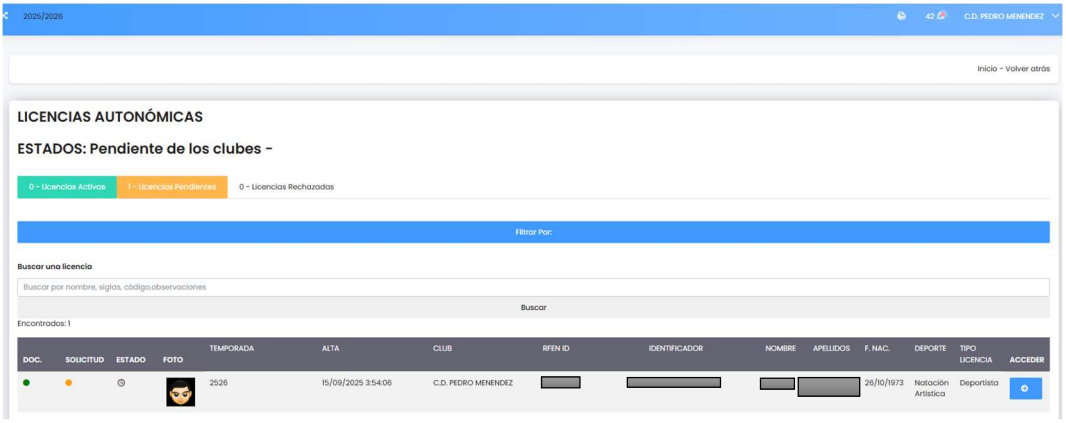
3.5. Verificación Final y Activación de la Licencia

Después de que el traspaso ha sido aceptado por el club de origen y por la federación, el proceso entra en su fase final de verificación y activación. Tanto el club de destino como la federación deben realizar una última comprobación en sus respectivas intranets.

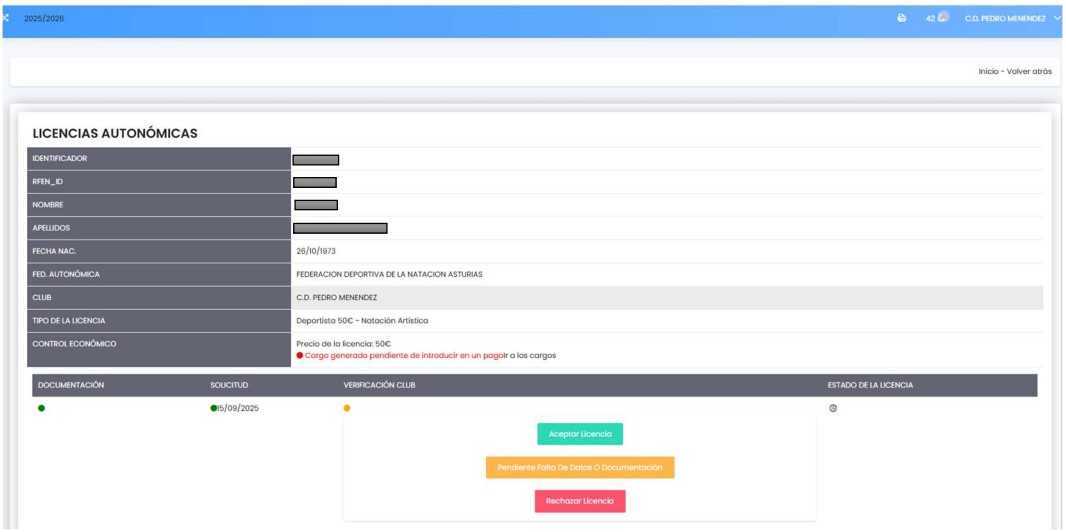
El club de destino, al verificar el estado del trámite, comprueba que los datos y documentos subidos son correctos.



Entramos en **"Licencia autonómica pendiente"** para verificarla desde el club.

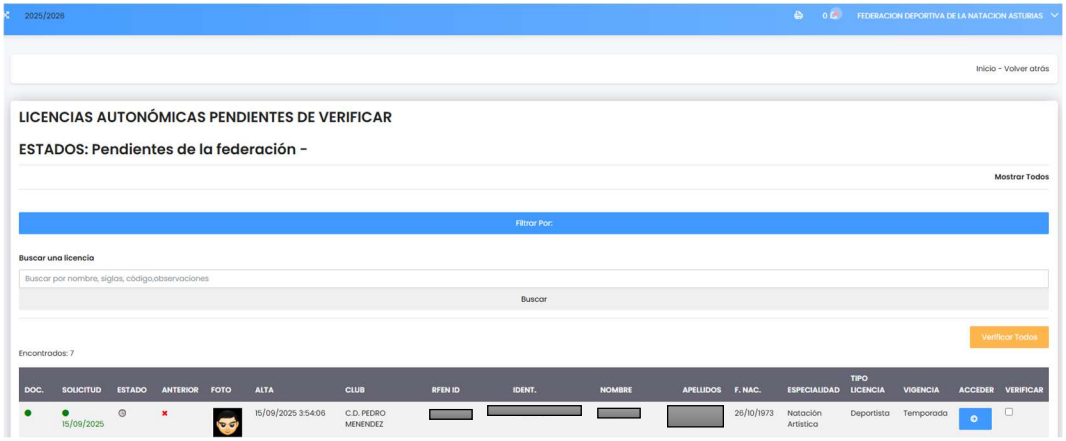


Hacemos *clic* en la flecha azul:

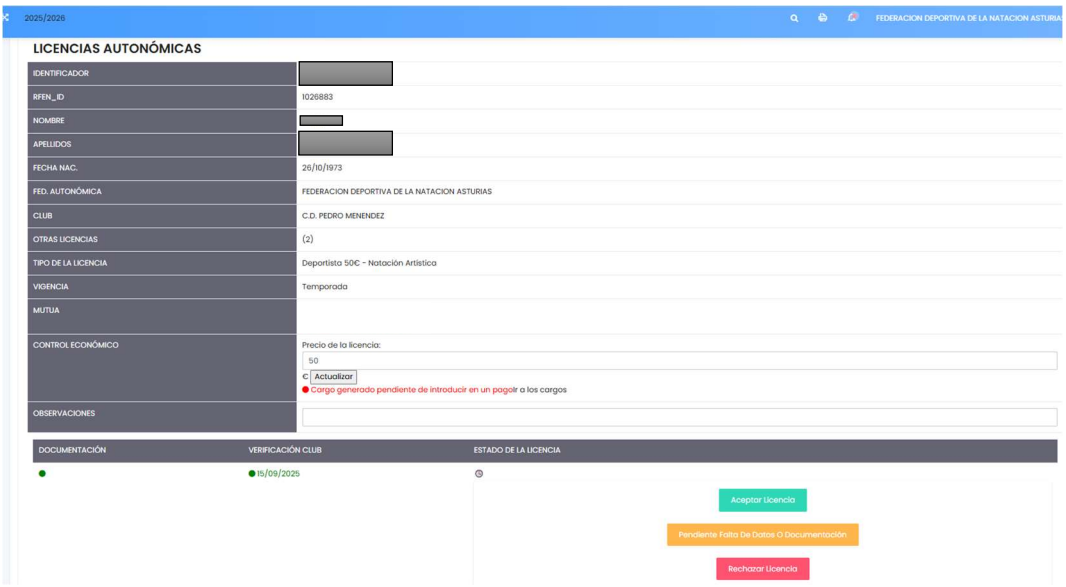


Una vez revisado todos los datos y documentos el club acepta la licencia haciendo *clic* en el botón "**Aceptar Licencia**".

A continuación, la federación territorial realiza una verificación final y acepta la licencia, activándola de manera definitiva.



Hacemos *clic* en la flecha azul:



Una vez completada esta secuencia, la licencia del deportista para la temporada 2026-2027 queda formalmente activa con su nuevo club.